

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu

RUC 80009774-2

Tel. 0633 220050

RESOLUCION N° 261/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 11/2025 PARA “SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA CONTABLE, ADMINISTRATIVA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS-PLURIANUAL” CON ID 469842-

Los Cedrales, 22 de julio del 2025.-

VISTO: El expediente de evaluación conformado en el marco de la LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 11/2025, CON ID 469842, PARA “SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA CONTABLE, ADMINISTRATIVA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS-PLURIANUAL” y,

CONSIDERANDO: **Que,** el informe de evaluación Técnica ha referido la presentación de una firma consultora a saber: oferente Lic. Demetria Flora Bareiro.

Que, conforme a la Evaluación Técnica y la Resolución que emitió puntuaciones luego de la Evaluación de la Oferta Técnica se tiene que la firma consultora participante además de cumplir con los recaudos sustanciales, ha superado el puntaje mínimo exigido en las bases concursales, según el siguiente detalle: Item 1 Lic. Demetria Flora Bareiro: 95 (noventa y cinco) puntos; Item 2: Lic. Flora Bareiro: 90 (noventa) puntos.


Que, la consultora citada fue convocada para la apertura de la oferta económica, procediéndose al descubrimiento de la respectiva oferta de precios, dando lugar posteriormente a la evaluación de la oferta económica en cuya oportunidad se le asignaron 100 (Cien) puntos, por no registrarse otros competidores.

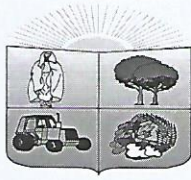
Que, finalmente se procedió a la evaluación combinada, concluyéndose que la consultora participante ha calificado suficientemente en los respectivos ítems propuestos, por lo cual se erige en propuesta con todas las condiciones para la contratación en los ítems cotizados, por cuanto deviene conveniente adjudicar el contrato a favor de la citada empresa consultora en el siguiente orden: a)Item 1 “Consultoría Administrativa y Contrataciones Públicas” a la consultora Lic. Demetria Flora Bareiro, por un monto total de Gs. 26.400.000 (guaraníes veintiséis millones cuatrocientos mil), b) Item 2 “Servicio de Consultoría Contable” a la consultora Lic. Flora Bareiro, por un monto total de Gs. 52.800.000 (guaraníes cincuenta y dos millones ochocientos mil). ---

Que, la Intendencia Municipal de Los Cedrales, habiendo analizado todos y cada uno de los fundamentos esgrimidos por el citado dictamen, se adhiere a la recomendación del organismo evaluador.

Que, el Art. 55 de ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, en lo pertinente reza: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Anunci
Angela Noelí Sossmeyer Juchum
Secretaria General


Aldo Andres Mareco Samudi
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu

RUC 80009774-2

Tel. 0633 220050

La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación”.

Que, el Art 139 del Decreto Reglamentario 2264/2024 establece los procedimientos de evaluación y selección de las ofertas técnicas y económicas de los llamados a consultorías.

Que, el Art. 51 de la Ley 3.966 Orgánica Municipal establece: “que son atribuciones del Intendente municipal: j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme esta Ley”. -

**POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS CEDRALES EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:**

ART. 1º.-ADJUDICAR el contrato en el marco del procedimiento de Licitación Menor Cuantía Nacional N.º 11/2025, con ID 469842, para “**Servicios de Consultoría y Asesoría Contable, Administrativa y Contrataciones Públicas-Plurianual**”, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad, en el siguiente orden:

- a) **Lic. Demetria Flora Bareiro**, con RUC 1719737-6 y C.I. N.º 1.719.737-, en el Item 1, por la suma de **Gs. 26.400.000** (guaraníes veintiséis millones cuatrocientos mil).
- b) **Lic. Flora Bareiro**, con RUC 1719737-6 y C.I. N.º 1719737 en el Item 2 por la suma de **Gs. 52.800.000** (guaraníes cincuenta y dos millones ochocientos mil)

Art. 2º: IMPUTAR la presente adjudicación bajo el rubro 266 FF: 30, 11 del Presupuesto de la Municipalidad de Los Cedrales para el ejercicio fiscal 2025 y sujeto a la aprobación de las partidas presupuestarias para el ejercicio fiscal 2026.

Art. 3º: SUSCRIBIR el Contrato pertinente con la empresa consultora adjudicada en el que se estipularan las bases y condiciones que regirá la prestación de servicios de referencia.

Art. 4º: INSTRUIR a la Unidad Operativa de Contrataciones a que proceda a comunicar ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo resuelto en los términos de la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas.

Art. 5º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -



Angela
Angela Noeli Sossmeier Juchum
Secretaria General



Aldo
Aldo Andrés Mareco S.
Intendente Municipal